

443

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00056-00
DEMANDANTE: SURAMERICANA S.A.
DEMANDADO: MANUELA RANGEL Y OTROS.

En atención al acuerdo de pago parcial celebrado entre SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y MARIA ALEJANDRA BERRIO, córrase traslado por el termino de tres (3) días de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 312 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario